MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 533-2018

GUATEMALA, 31 de octubre de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6 numerales, 5 y 6, preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literal a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numeral 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 29 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 "Ley de Servicio Civil" y, 25 numeral 2 del "Reglamento de la Ley de Servicio Civil".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Nombrar por **Reingreso,** a la Licenciada **Yovana Ester López Salguero de Curley,** para desempeñar el puesto de **Asesor Profesional Especializado IV (9840)** especialidad **Derecho (0096) en el Departamento de Normatividad y Estandarización de Procesos, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado** del **Ministerio de Finanzas Públicas,** con un Salario Base de **Q. 6,759.00** más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria **2018-11130007-205-00-0101-0081-02-12-01-000-009-000-011-00018** del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

Artículo 2°. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

COMUNÍQUESE

Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas

VMAMR/CLRIMSMM/CSOR/ivur/jjmn